

## ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

**LICITACIÓN PARA CONTRATAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EL SERVICIO INTEGRAL MUNICIPAL DE PROTECCIÓN ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES (EXPTE. Nº 5.191).**

**TIPO:** 185.009.- euros/año,

**LUGAR:** CASA CONSISTORIAL

**DÍA:** 12 de julio de 2017

**COMIENZO:** 13,15 horas.

**TERMINACIÓN:** 14,00 horas.

**ASISTENTES:**

**PRESIDENTE** - Concejala.

**SECRETARIO** - Área de Contratación.

**VOCALES** - Asesoría Jurídica.  
- Intervención Municipal.  
- Veterinario Municipal.

Habiendo sido invitados en la condición de observadores, asiste representación del Grupo Municipal Partido Popular, no asisten representantes del resto de los Grupos Políticos.

Por la empresa HOSPITAL VETERINARIO ALCOR, S.L. se presenta escritos con fecha 7 de julio de 2017 (Registro de entrada 26430), a los que acompaña parte de la documentación que debía aportar de conformidad con lo exigido en los artículos 146.1 y 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público al haber resultado clasificada en la licitación de referencia por Resolución del Presidente de la Mesa de Contratación de fecha 22-06-2017. En dicho escrito también solicita prórroga del plazo para presentar la restante documentación así como la garantía definitiva.

Por referida empresa se presentan con fecha 12 de julio de 2017, en el que manifiesta que acompaña documentación relativa a solvencia técnica.

A la vista de referidos escritos la Mesa de Contratación acuerda conceder a la empresa HOSPITAL VETERINARIO ALCOR, S.L, una prórroga de cinco días hábiles , esto es hasta

el día 19 de julio de 2017 para que presente en el Registro General el documento acreditativo de haber constituido la garantía definitiva.

Seguidamente se procede al examen de la documentación aportada por HOSPITAL VETERINARIO ALCOR, S.L resultando que con la misma no queda acreditada la solvencia económica y financiera conforme se exige en los Pliegos de cláusulas Administrativas Particulares y que no acompaña el poder bastantado, a la vista de lo cual, la Mesa de Contratación acuerda conceder a referida empresa el plazo anteriormente señalado (hasta el día 19-07-2017, para que presente, igualmente en el Registro General, el poder bastantado y la documentación justificativa de estar en posesión de la solvencia económica y financiera conforme se establece en la cláusula 4 del Pliego de cláusulas Administrativas Particulares.

**PRESIDENTA,**

**SECRETARIO,**

**VOCALES,**